



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22875

Diligències Previaes Procediment Abreujat número 2049/2014

LA Ilma. Sra. Doña PIEDAD MARIN SANCHEZ, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de los de Palma.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas nº 2049/2014 seguidas por un presunto delito de LESIONES

Y al no haber comparecido, y ser desconocido el actual domicilio del **perjudicado MICHAEL MAYO** se ha acordado:

Que por medio del presente EDICTO se le haga el ofrecimiento de acciones de lo art. 109 de la L.E.Cr., respecto de LAS LESIONES SUFRIDAS el 09-07-2014, que dice: En el acto de recibirse declaración, al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria se instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Si no tuviere capacidad legal se practicará igual diligencia con su representante. Fuera de los casos previstos en los dos párrafos anteriores, no se hará a los interesados en las acciones civiles o penales notificación alguna que prolongue o detenga el curso de la causa, lo cual no obsta para que el Juez procure instruir de aquel derecho al ofendido ausente.

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Noviembre de 2014

EL/LA MAGISTADO-JUEZ

